



CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a despacho del señor Juez, informándole que la apoderada de la parte demandante allegó memorial en data del 25 de abril de 2023, en el que solicita retiro de la demandada.

Cabe precisar, que el presente tramite ingreso por reparto el día 21 de abril de 2023.

En la fecha, 26 de abril de 2023, remito la actuación al señor Juez para resolver lo pertinente.

ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales -Caldas-, veintisiete (27) de abril del dos mil veintitrés (2023)

PROCESO : EJECUTIVO POR OBLIGACION DE HACER
RADICADO : 17-001-31-03-002-2023-00128-00
DEMANDANTE : ANGEL LUIS HANCE SERRANO
CARMEN ELISABETH HANCE
DEMANDADOS : RODRIGO CHICA QUICENO

Auto S. # 377-2023

Vista la constancia de secretaría que antecede, se accede a la solicitud de retiro de la demanda deprecada por la parte demandante, teniendo en cuenta que la misma no ha sido ni siquiera admitida. Así las cosas, se accederá a la petición de retiro, en los términos contemplados en el art. 92 del C.G.P., señalando, que en vigencia de la Ley 2213 de 2022, como las demandas y anexos son presentadas de manera digital, no habrá lugar a devolución alguna de estos, por cuanto obran en poder de la ejecutante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA
JUEZ



ARQ

Firmado Por:
Jorge Hernan Pulido Cardona
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c99dd39d04dc940b08c8e026fb2ff8298e19e5ffa3c21055f837f949f0f598d1**

Documento generado en 27/04/2023 04:08:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>